



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Años de la Promoción de la industria Responsable y del compromiso Climático"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N°1217- 2014 - A/MDP.

Pangoa, 22 de diciembre del 2014

**VISTO:** El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) de la Municipalidad Distrital de Pangoa-2014, el Informe N° 920-2014-GSPMA/MDP, de fecha, 19 de diciembre del 2014, expediente N° 5212014;y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades Locales son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo prescrito en los Artículos 1 y 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, en el artículo 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala entre las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades provinciales y distritales en materia ambiental el regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos líquidos, y vertimientos industriales en el Ámbito de su jurisdicción y regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.

Que, en el artículo 24° de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema de Gestión Ambiental establece que los Gobiernos Locales deben implementar el Sistema local de gestión ambiental, sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil;

Que, mediante Informe N° 920-2014-SGDPM/MDP, de fecha 19 de diciembre del 2014, suscrito por el Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, solicita la aprobación del, PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA- 2014, para su aprobación, tal como lo requiere el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), del Ministerio del Ambiente;

Que, en uso de las facultades previstas en el numeral 61 del artículo 20° de La Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

**SE RESUELVE.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA 2014** cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente el Monitoreo y Ejecución del presente PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA - 2014.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Informática y Estadística y área de imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, notificar conforme a Ley

**REGÍSTRESE, CÓMUNÍ ÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
*Jorge F. Herhuay Quintana*  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



INFORME N° 920-2014-SGDPMA,MDP

19 DIC 2014  
12:40 PM  
S21

A : Sr. JOSE FERNANDO HERHUAY QUINTANA  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

DE : ING. SILVANO HUAMAN SEDANO  
SUB GERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE

ASUNTO : SOLICITO APROBACION DEL PLANEFA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

REF. : INFORME N° 48-2014-DRNGA/SGDPMA/MDP

FECHA : PANGOA, 19 DE DICIEMBRE DE 2014

\*\*\*\*\*

Por medio del presente es grato dirigirme a Ud. para saludarle cordialmente y asimismo manifestar

en atención al documento en referencia remito la elaboración del Plan de Evaluación y Inspección Ambiental PLANEFA - 2014 de la Municipalidad Distrital de Pangoa, con la finalidad de fiscalizar los administrados que tienen un giro de negocios de comercio, recreos turísticos y carpinterías que se encuentran en el distrito de Pangoa.

Para tal efecto SOLICITO LA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA aprobando el plan mencionado que ira en beneficio de nuestra población pangoína.

Adjunto:

- Documento de la referencia con 15 folios.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
*[Signature]*  
Ing. Silvano Huaman Sedano  
SUB GERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE

PASE A: Secretario

PARA: su revisión y aprobación

FECHA: 19-12-14





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 SUB GERENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

DIVISION DE RECURSOS NATURALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 SUB GERENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE

**RECEPCION**

FECHA: 19 DIC 2014

EXP. 521 HORA: 9:30

Nº FOLIO: 15 FIRMA: #

INFORME N° 48-2014-DRNGASGDPMA/MDP

A : ING. SILVANO HUAMAN SEDANO  
 SUB GERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE

DE : WALTER DAVID MAJOS CONTRERAS  
 JEFE DE DIVISION DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL

ASUNTO: SOLICITO APROBACION MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA DEL  
 PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL 2015  
 PLANIFA 2015 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2014

Por medio del presente es grato dirigirme a Ud. para saludarle cordialmente y a la vez solicitar la aprobacion mediante resolucion de alcaldia la aprobacion del Plan Anual de Evaluacion y Fiscalizacion Ambiental 2015 de la Municipalidad Distrital de Pangoa, ya que según Ley N°28611, Ley General del Ambiente es obligacion de los gobiernos locales la formulacion, aprobacion y evaluacion de sus respectivos PLANIFAs y según las Normas del OIFA contamos con un plazo hasta el 22 de diciembre para su respectiva aprobacion y posterior registro en el OIFA

En tal sentido solicito elevar el presente documento a alcaldia para su respectiva aprobacion Adjunto a la presente el PLANIFA 2015

Es cuanto informo para su atencion correspondiente

Atentamente.



*[Handwritten Signature]*  
 WALTER DAVID MAJOS CONTRERAS  
 JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL

# PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

## I. INTRODUCCION:

La Municipalidad Distrital de Pangoa, forma parte de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFAs), por lo que es importante la elaboración y aprobación del presente plan, el cual constituye un documento técnico de monitoreo y control ambiental donde se evalúan los factores ambientales (agua, suelo, aire, etc.) afectados por las actividades productivas, de servicio que se realizan en el distrito, ayudando a las autoridades a tomar decisiones ante impactos o riesgos ambientales potenciales que produzcan dichas actividades

El Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental es un instrumento de planificación de las acciones de fiscalización ambiental que serán efectuadas durante el año 2015 con el fin de orientar y ordenar el desempeño de las funciones de evaluación y supervisión de las actividades económicas de los administrados en lo concerniente a la emisión de ruidos, humo, residuos sólidos y otros elementos contaminantes que sean de competencia del gobierno local su regulación.

La tipificación de infracción y sanciones tiene como marco normativo las competencias y funciones específicas compartidas en la Ley Orgánica de Municipalidades. La municipalidad ha venido trabajando en temas de la gestión ambiental a nivel distrital teniendo actualizados y aprobados los instrumentos de gestión ambiental como el diagnóstico ambiental local, plan de acción ambiental 2015 – 2021, agenda ambiental local 2015 – 2016 y el sistema de gestión ambiental local que fueron aprobados mediante ordenanza municipal en agosto del 2014.

En el tema de evaluación y fiscalización ambiental que realizó la municipalidad en los años anteriores han sido con carácter educativo y preventivo en los temas de residuos sólidos, quema de residuos sólidos, tratamiento inadecuado de la basura, entre otros

## II. OBJETIVOS DEL PLAN:

- Evaluar, supervisar y fiscalizar a los administrados que tienen un giro de negocios comerciales, recreos turísticos y carpinterías que se encuentran en el distrito de Pangoa
- Supervisar 13 establecimientos con giro de negocio de comercio, recreo turístico carpintería donde se evaluará la calidad de aire, ruido y suelo.

